TANIA JINETH FORERO VILLALBA

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.023.000.288 de Bogotá
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá, 30 de noviembre de 1994
DIRECCIÓN	Cr 1 este # 67 a 66 sur
TELÉFONOS	3196737381
E-MAIL	taniaforerov@gmail.com

PERFIL

Trabajadora Social Especialista en Educación y Orientación familiar y auxiliar de enfermería, con amplia experiencia en el sector social, capacitada para atención de población vulnerable y manejo de situaciones de crisis, con experiencias en caracterización e intervención de comunidades, en el marco de ejercicios diagnósticos y ejecución de proyectos de inversión social y manejo de herramientas de abordaje; habilidades para el manejo de herramientas ofimáticas, consolidación de informes de gestión y aplicación de instrumentos de caracterización, basados en herramientas y metodologías propias de la disciplina, con competencias para la formulación y ejecución de encuentros y talleres. Caracterizada por contar con excelentes relaciones interpersonales, trabajo en equipo, planeación y ejecución de proyectos e ideas con fines de transformación y cambio positivo, iniciativa, trabajo bajo presión, comunicación asertiva y recursividad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios

Especialista en Educación y Orientación familiar

Fundación Universitaria Unimonserrate – 2024.

Trabajadora Social – Corporación

Universitaria Minuto De Dios – 2020.

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: Multietnias- Secretaría Distrital De la mujer – Convenio 1035 - 2024 Casa Refugio.
CARGO: Trabajadora Social.
FUNCIONES: Atención integral a las mujeres victimas de violencias basadas en género y violencias intrafamiliares, activación de redes de apoyo familiares, sociales e institucionales, socializan de Manual de convivencia, intervenciones individuales, familiares y colectivas que promueven el reconocimiento y la resignificación de violencias, así como el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos.
JEFE INMEDIATO: Carolina Pabón.
TIEMPO: 10 meses **TELEFONO:** 3504701810.

NOMBRE DE LA EMPRESA: Multietnias- secretaría Distrital De Integración Social – Convenio 8226-2024 Centro de Cuidado Transitorio.
CARGO: Trabajadora Social.
FUNCIONES: Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores hombres y mujeres en habitabilidad en calle, Identificar y fortalecer vínculos con referentes familiares que posibiliten reintegros familiares.
JEFE INMEDIATO: Carmenza García.
TIEMPO: 1 mes y 23 días. **TELEFONO:** 3132106833

NOMBRE DE LA EMPRESA: Multietnias- secretaría Distrital De Integración Social – Convenio 6873-2023 Centro de Cuidado Transitorio.
CARGO: Trabajadora Social.
FUNCIONES: Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores hombres y mujeres en habitabilidad en calle, Identificar y fortalecer vínculos con referentes familiares que posibiliten reintegros familiares.
JEFE INMEDIATO: Carmenza García.
TIEMPO: 13 meses**.** **TELEFONO:** 3132106833.

NOMBRE DE LA EMPRESA: Multietnias- secretaría Distrital De Integración Social – Convenio 3194-2022 Centro de Cuidado Transitorio.
CARGO: Trabajadora Social.
FUNCIONES: Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores hombres y mujeres en habitabilidad en calle, Identificar y fortalecer vínculos con referentes familiares que posibiliten reintegros familiares.
JEFE INMEDIATO: Carmenza García.
TIEMPO: 9 meses**.** **TELEFONO:** 3132106833.

NOMBRE DE LA EMPRESA: Multietnias- secretaría Distrital De Integración Social – Convenio 6004-2021 Centro de Cuidado Transitorio.
CARGO: Trabajadora Social.
FUNCIONES: Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados de la Subdirección para la Vejez, Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores hombres y mujeres en habitabilidad en calle, Identificar y fortalecer vínculos con referentes familiares que posibiliten reintegros familiares.
JEFE INMEDIATO: Carmenza García.
TIEMPO: 11 meses**.** **TELEFONO:** 3132106833

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Julián González
Cargo actual: Abogado
Empresa: ADI
Teléfono: 3208075887

NOMBRE: Claudia Villalba.
Cargo actual: Analista de calidad.
Entidad: La Santé.
Teléfono: 3162084891.

Tania Jineth Forero Villalba
1.023.000.288 Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.023.000.288**

FORERO VILLALBA

APELLIDOS

TANIA JINETH

NOMBRES



Tania J Forero Villalba.

FIRMA

Scanned with CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-DIC-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01048568-F-1023000288-20181205 **0063**85648A 1 9906567342

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with CamScanner

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Tania Jineth Forero Villalba

CC No. 1.023.000.288

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 585 del Libro de Registro No. 010
Bogotá, 06 de agosto de 2020
No. 126462

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 131

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Trabajadora Social*** *a* ***Tania Jineth Forero Villalba*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.023.000.288*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***126462*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***585*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***105678*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **TANIA JINETH FORERO VILLALBA**, con cédula No. 1023000288 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 17 de Enero de 2022 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0451 del 31 de Enero de 2022, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1023000288.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 501261023, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 17 de Enero de 2022.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 03 de Junio de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código FgDG8G160A en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que TANIA JINETH FORERO VILLALBA identificada con cédula de ciudadanía número 1023000288 de Bogotá, D.C., se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1023000288 con código interno 501261023 y con fecha de inscripción 17 de Enero de 2022, resolución de inscripción 0451 del 31 de Enero de 2022.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 03 de Junio de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código Mio2469OJx en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CERTIFICADO LABORAL

Se certifica al interesado que la señora **TANIA JINETH FORERO VILLALBA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.869.742 de Bogotá estuvo vinculada a la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 01 de agosto de 2024 AL 29 de mayo de 2025, desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL** en el programa **CASA REFUGIO AMELIA** adscrito a la secretaria de la Mujer bajo el contrato 1035 de 2024.
Objeto contractual: Prestar servicios Profesionales como Trabajadora Social en la **Casa Refugio Amelia** con el fin de dar atención a las mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas del anexo

desempeñando las siguientes funciones:

· Realizar la valoración socio familiar de las mujeres acogidas y su sistema familiar, a partir de la cual se formulará el Plan de Acción Individual. · Orientar, asesorar y hacer un plan de acompañamiento a las mujeres que permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales o ante el Sistema Distrital de Atención a Víctimas. Dicho plan de acompañamiento y sus avances, debe ser anexados a los informes mensuales. · Socializar el Manual de Convivencia a las mujeres y a su sistema familiar acogidos en la Casa Refugio en aras de promover la corresponsabilidad y sana convivencia y verificar su cumplimiento. · Realizar intervenciones psicosociales individuales, familiares y colectivas, acordados con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la re significación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de las familias y la evolución de su proceso personal o en el marco del conflicto armado. · Establecer articulación con las instituciones públicas y privadas que con su intervención puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogidos en Casa Refugio (vinculación por Integración Social, trámites del Sistema Integral de Seguridad Social, empleabilidad, capacitación, recreación). · Realizar asesoría y/o acompañamiento a las mujeres acogidas, en su proceso de búsqueda de oportunidades laborales, desde el fortalecimiento de competencias ocupacionales, en espacios individuales y colectivos generados en la Casa Refugio. · Sistematizar la caracterización general de las personas acogidas y egresadas, de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer. · Mantener contacto con las Comisarías de Familia específicamente con Trabajo Social para informar o solicitar retroalimentación del proceso de cada mujer, de acuerdo al caso. · Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización del área respecto a las mujeres y su sistema familiar que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio. · Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, sistema de información, enlaces del Sistema Distrital de Atención a Víctimas y visitas domiciliarias según corresponda. · Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer. · Asistir a los talleres y/o actividades convocadas

directamente por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
· Registrar en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer las valoraciones atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares acogidas en seguimiento. · Asistir a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar. · Elaborar el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar durante los seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio. ·Realizar el respectivo archivo de las mujeres acogidas en todo su proceso hasta el egreso de la casa refugio. Presentar informes técnicos parciales, y consolidados según las categorías solicitadas o cualquier otro requerimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer. · Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.

La anterior se expide a solicitud de la interesa a los 31 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Representante Legal
Corporación Multiétnicas

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor Fiscal
T.P 10849-T

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 25 de julio de 2024.

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora ejecutiva de la Corporación Multiétnias se permite certificar que **TANIA JINETH FORERO VILLALBA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.000.288 de Bogotá; prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL** desde el 01 de junio de 2024 hasta el 24 de julio de 2024 en el marco del Convenio de Asociación No. 8226 de 2024 en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga "Proyecto de vejez de hombres y mujeres habitantes de calle".

Objeto del contrato: De manera independiente, es decir, sin que exista subordinación deberá poner a disposición del contratista sus servicios como**, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL** en **Centro de Cuidado Transitorio Quiroga bajo el contrato** 8226 de 2024 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y aplicar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.

2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que Permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche de acuerdo con los criterios de identificación, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.

3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional - PAI.

4. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con el Lineamiento Técnico del Servicio.

5. Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores que así lo requieran, a partir del Plan de Atención Institucional (PAI) y PAT cuando así se disponga.

6. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyos intergeneracionales e institucionales.

7. Realizar la intervención con redes familiares y sociales, la cual debe estar orientada al cumplimiento de compromisos de corresponsabilidad y al afianzamiento de lazos afectivos, realizar recorridos con la persona mayor por los lugares donde residía para ubicar redes de apoyo, cuando exista la necesidad.

8. Liderar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento en el medio familiar durante los tres meses posteriores al reintegro familiar y egreso del Servicio.

9. Realizar un (1) encuentro mensual con referentes familiares en los cuales se desarrollen temáticas relacionadas con el envejecimiento activo, el fortalecimiento de vínculos y la búsqueda de posibles reintegros familiares.

10. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche.

11. Realizar los trámites y la coordinación necesaria para la afiliación, renovación, portabilidad y/o traslado de las personas mayores al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

12. Realizar oportunamente articulaciones con el sector salud, seguridad y convivencia, orientadas a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo asociadas a condiciones de salud mental de los participantes. Así mismo, realizar un trabajo articulado con las auxiliares de enfermería para realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental.

13. Liderar el componente de participación y redes.

14. Verificar la documentación con la que ingresa la Persona Mayor al Servicio de Cuidado Transitorio y realizar los trámites para la consecución de los documentos de identidad en caso de requerirse.

15. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, Modelo de Atención Integral de Persona Mayor y el Lineamiento Técnico del Servicio.

16. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.

17. Las demás inherentes a su rol.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los 25 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Directora Ejecutiva

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor fiscal
C.C. 19.237.463 de Bogotá

Firmado Electrónicamente.

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 31 de mayo de 2024.

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora ejecutiva de la Corporación Multiétnias se permite certificar que **TANIA JINETH FORERO VILLALBA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.000.288 de Bogotá; prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL** desde el 22 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024 en el marco del Convenio de Asociación No. 6873 de 2023 en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga "Proyecto de vejez de hombres y mujeres habitantes de calle".

Objeto del contrato: De manera independiente, es decir, sin que exista subordinación deberá poner a disposición del contratista sus servicios como**, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL** en **Centro de Cuidado Transitorio Quiroga bajo el contrato** 6873 de 2023 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y aplicar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.

2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que Permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche de acuerdo con los criterios de identificación, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.

3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional - PAI.

4. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con el Lineamiento Técnico del Servicio.

5. Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores que así lo requieran, a partir del Plan de Atención Institucional (PAI) y PAT cuando así se disponga.

6. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyos intergeneracionales e institucionales.

7. Realizar la intervención con redes familiares y sociales, la cual debe estar orientada al cumplimiento de compromisos de corresponsabilidad y al afianzamiento de lazos afectivos, realizar recorridos con la persona mayor por los lugares donde residía para ubicar redes de apoyo, cuando exista la necesidad.

8. Liderar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento en el medio familiar durante los tres meses posteriores al reintegro familiar y egreso del Servicio.

9. Realizar un (1) encuentro mensual con referentes familiares en los cuales se desarrollen temáticas relacionadas con el envejecimiento activo, el fortalecimiento de vínculos y la búsqueda de posibles reintegros familiares.

10. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche.

11. Realizar los trámites y la coordinación necesaria para la afiliación, renovación, portabilidad y/o traslado de las personas mayores al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

12. Realizar oportunamente articulaciones con el sector salud, seguridad y convivencia, orientadas a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo asociadas a condiciones de salud mental de los participantes. Así mismo, realizar un trabajo articulado con las auxiliares de enfermería para realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental.

13. Liderar el componente de participación y redes.

14. Verificar la documentación con la que ingresa la Persona Mayor al Servicio de Cuidado Transitorio y realizar los trámites para la consecución de los documentos de identidad en caso de requerirse.

15. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, Modelo de Atención Integral de Persona Mayor y el Lineamiento Técnico del Servicio.

16. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.

17. Las demás inherentes a su rol.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los 31 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Directora Ejecutiva

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor fiscal
C.C. 19.237.463 de Bogotá

Firmado Electrónicamente.

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 30 de abril de 2023.

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora ejecutiva de la Corporación Multiétnias se permite certificar que **TANIA JINETH FORERO VILLALBA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.000.288 de Bogotá; prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL** desde el 14 de Julio de 2022 hasta el 21 de abril de 2023 en el marco del Convenio de Asociación No. 3194 de 2022 en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga "Proyecto de vejez de hombres y mujeres habitantes de calle".

Objeto del contrato: De manera independiente, es decir, sin que exista subordinación deberá poner a disposición del contratista sus servicios como**, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL** en **Centro de Cuidado Transitorio Quiroga bajo el contrato** 3194 de 2022 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y aplicar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.

2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que Permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche de acuerdo con los criterios de identificación, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.

3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional - PAI.

4. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con el Lineamiento Técnico del Servicio.

5. Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores que así lo requieran, a partir del Plan de Atención Institucional (PAI) y PAT cuando así se disponga.

6. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyos intergeneracionales e institucionales.

7. Realizar la intervención con redes familiares y sociales, la cual debe estar orientada al cumplimiento de compromisos de corresponsabilidad y al afianzamiento de lazos afectivos, realizar recorridos con la persona mayor por los lugares donde residía para ubicar redes de apoyo, cuando exista la necesidad.

8. Liderar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento en el medio familiar durante los tres meses posteriores al reintegro familiar y egreso del Servicio.

9. Realizar un (1) encuentro mensual con referentes familiares en los cuales se desarrollen temáticas relacionadas con el envejecimiento activo, el fortalecimiento de vínculos y la búsqueda de posibles reintegros familiares.

10. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche.

11. Realizar los trámites y la coordinación necesaria para la afiliación, renovación, portabilidad y/o traslado de las personas mayores al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

12. Realizar oportunamente articulaciones con el sector salud, seguridad y convivencia, orientadas a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo asociadas a condiciones de salud mental de los participantes. Así mismo, realizar un trabajo articulado con las auxiliares de enfermería para realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental.

13. Liderar el componente de participación y redes.

14. Verificar la documentación con la que ingresa la Persona Mayor al Servicio de Cuidado Transitorio y realizar los trámites para la consecución de los documentos de identidad en caso de requerirse.

15. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, Modelo de Atención Integral de Persona Mayor y el Lineamiento Técnico del Servicio.

16. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.

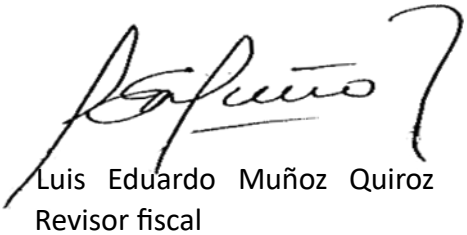
17. Las demás inherentes a su rol.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los 30 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,



María Del Carmen García
Directora Ejecutiva



Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor fiscal
C.C. 19.237.463 de Bogotá

Firmado Electrónicamente.

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 30 de mayo de 2022.

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora ejecutiva de la Corporación Multiétnias se permite certificar que **TANIA JINETH FORERO VILLALBA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.000.288 de Bogotá; prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL** desde el 01 de Junio de 2021 hasta el 07 de mayo de 2022 en el marco del Convenio de Asociación No. 6004 de 2021 en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga "Proyecto de vejez de hombres y mujeres habitantes de calle".

Objeto del contrato: De manera independiente, es decir, sin que exista subordinación deberá poner a disposición del contratista sus servicios como**, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL** en **Centro de Cuidado Transitorio Quiroga bajo el contrato** 6004 de 2021 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y aplicar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.

2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que Permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche de acuerdo con los criterios de identificación, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.

3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional - PAI.

4. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con el Lineamiento Técnico del Servicio.

5. Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores que así lo requieran, a partir del Plan de Atención Institucional (PAI) y PAT cuando así se disponga.

6. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyos intergeneracionales e institucionales.

7. Realizar la intervención con redes familiares y sociales, la cual debe estar orientada al cumplimiento de compromisos de corresponsabilidad y al afianzamiento de lazos afectivos, realizar recorridos con la persona mayor por los lugares donde residía para ubicar redes de apoyo, cuando exista la necesidad.

8. Liderar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento en el medio familiar durante los tres meses posteriores al reintegro familiar y egreso del Servicio.

9. Realizar un (1) encuentro mensual con referentes familiares en los cuales se desarrollen temáticas relacionadas con el envejecimiento activo, el fortalecimiento de vínculos y la búsqueda de posibles reintegros familiares.

10. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche.

11. Realizar los trámites y la coordinación necesaria para la afiliación, renovación, portabilidad y/o traslado de las personas mayores al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

12. Realizar oportunamente articulaciones con el sector salud, seguridad y convivencia, orientadas a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo asociadas a condiciones de salud mental de los participantes. Así mismo, realizar un trabajo articulado con las auxiliares de enfermería para realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental.

13. Liderar el componente de participación y redes.

14. Verificar la documentación con la que ingresa la Persona Mayor al Servicio de Cuidado Transitorio y realizar los trámites para la consecución de los documentos de identidad en caso de requerirse.

15. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, Modelo de Atención Integral de Persona Mayor y el Lineamiento Técnico del Servicio.

16. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.

17. Las demás inherentes a su rol.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los 30 días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Directora Ejecutiva

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor fiscal
C.C. 19.237.463 de Bogotá

Firmado Electrónicamente.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2025 10:28:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030000288 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124914871** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:26 PM horas del 14/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1030000288

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:24:47 horas del 14/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030000288,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN MULTIETNIAS**, con NIT **830018406-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023000288 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/02/2026 10:45 AM

Código Verificación: **EF7XNY9B8L**

Válida hasta: **19/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC